018

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 23 Nº

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 08 ENE 2015

VISTO: las actuaciones Letra TCP VA Nº 9/2015, caratuladas: "S/COMISIONES DE SERVICIO SECRETARIA CONTABLE 2015"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Letra T.C.P. - S.C. Nº 2759/14, el Auditor Fiscal a/c de la Secretaria Contable C.P. Rafael A. CHORÉN, informa y autoriza en forma conjunta el cronograma de comisiones de servicios a realizarse por cada área de esa Secretaría, durante el año 2015.

Que mediante Nota Interna Nº 2661/14 Letra: SC - GEOP - AT, el Ing. Eduardo C. PETRIZZI, comunica que el día Viernes 9 de Enero de 2015, se trasladará a la ciudad de Tolhuin, con el objeto de verificar el desarrollo de las obras allí descriptas, trasladándose en su vehículo particular, dominio KXR 083.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN y el Sr. Vocal de Auditoria CPN Hugo Sebastián PANI, autorizando lo solicitado.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del agente nombrado de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 12° de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/2012 – "Escala de Viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la localidad de Tolhuin, el día 9 de Enero del corriente año, al Auditor Ing. Eduardo PETRIZZI, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar el gasto que demande la realización de la comisión de servicios a la localidad de Tolhuin, por la suma de PESOS TRESCIENTOS ($ 300,00), en concepto de viáticos.

ARTICULO 3°.- Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS TRESCIENTOS ($ 300,00) al agente mencionado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 4°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta ésta Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 5°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.6. y 3.7.2. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 6°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 018- /2015.

T.C.P.
Confeccionó LG
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia